92.3
RADIO GAVIOTA CIA. LTDA.
FM.

21 SET. 2004

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

21 SET. 2004

Esmeraldas, 06 de septiembre del 2004

Señor Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

93287

De mi consideración:

Es mi deber poner en su conocimiento la siguiente Cesión de Participaciones:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Dolores Demera Mejía	133	Juan Endara Demera

Se adjunta la escritura de la Cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Esta Cesión ha sido registrada en el libro de participación y socios de la Compañía Radio Gaviota de Esmeraldas GAVIESMERADAS CIA. LTDA.

Atentamente,

Rosa Demera Mejía
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
RADIO GAVIOTA DE ESMERALDAS
GAVIESMERALDAS CIA. LTDA.

Ok. Ingresada. 2004.09.22.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA **"RADIO GAVIOTA F.M. DE ESMERALDAS GAVIESMERALDAS CIA. LTDA."**

QUE OTORGAN:

LOS CONYUGES SRA: **DOLORES DEMERA MEJIA**

Y SR: **DIKE CASTRO ROJAS.**

A FAVOR:

DEL SR: **JUAN ENDARA DEMERA.**

CUANTÍA: **USD$ 133,oo**

NÚMERO: **(No.-897)**

DI 3 COPIAS:

Ab. Carlos Macías Sierra
Notaría Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
PAIS AMAZONICO
Esmeraldas - Ecuador

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, Hoy día jueves doce de Agosto del año dos mil cuatro, Ante mí, **ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS,** comparecen: Por una parte los cónyuges señora **DOLORES DEMERA MEJIA** y señor **DIKE CASTRO ROJAS,** por sus propios y personales derechos y el de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTES;** y, de otra parte el señor **JUAN ENDARA DEMERA,** por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos **CESIONARIO.-** Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, empresarios, siendo los cedentes casados y

el cesionario soltero, de conocerles personalmente doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que a otorgar concurren libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presentan sus cédulas de ciudadanías y más documentos exigidos por la Ley y piden que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora **DOLORES DEMERA MEJÍA**, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Esmeraldas, debidamente autorizada por su cónyuge el señor **DIKE CASTRO ROJAS** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas y como socio cesionario **JUAN ENDARA DEMERA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, quienes actúan por sus propios derechos y como personas mayores de edad perfectamente capaces para invertir en la compañía en mención, de quienes a conocer doy fe.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Esmeraldas el doce de junio del dos mil dos, se constituyó la compañía RADIO GAVIOTA F.M. DE ESMERALDAS GAVIESMERALDAS CIA. LTDA.. con un capital de cuatrocientos dólares (U.S.$. 400,oo). **TERCERA.-** La Junta General

Universal ordinaria de socios celebrada el trece de abril del dos mil cuatro, aprueba la siguiente cesión de participaciones: SOCIO CEDENTE - DOLORES DEMERA MEJIA.- SOCIO CESIONARIO - JUAN ENDARA DEMERA.- 133 PARTICIPACIONES. Todos los socios de la compañía resuelven en forma unánime la cesión de participaciones presentada y renuncian a su derecho de preferencia en la parte del capital de la misma. Con lo que el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXX

NOMINA DE SOCIOS CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES

ROSA DEMERA MEJIA.....134,oo.....134

JOHANNA ENDARA DEMERA.....133,oo.....133

JUAN ENDARA DEMERA.....133,oo.....133

SUMAN.....400,oo.....400

La Junta da todas las facultades a la señorita Gerente como Representante Legal de la compañía para que realice los trámites y gastos que sean necesarios.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta.- firmado).- Ilegible.- **DOCTORA. BEATRIZ CADENA Landázuri.- ABOGADO. MATRICULA COLEGIO ABOGADO QUITO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES.- HASTA AQUÍ LA MINUA** que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija el valor de la presente cesión de participaciones.- Se observan todos los preceptos legales

Ab. Carlos Machas Sierra
Notario Público Vigésimo Cuarto Cantón Esmeraldas

del caso.- Yo, Notario leí el contenido íntegro del presente instrumento a los comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

DOLORES DEMERA MEJIA

CEDENTE

C.C.- 0800603007

DIKE CASTRO ROJAS

CEDENTE

C.C.- 0800539485-8

JUAN ENDARA DEMERA

CESIONARIO

C.C.- 080211012-2

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR Esmeraldas - Ecuador

Ab. Carlos Macías Sierra
Notaría Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

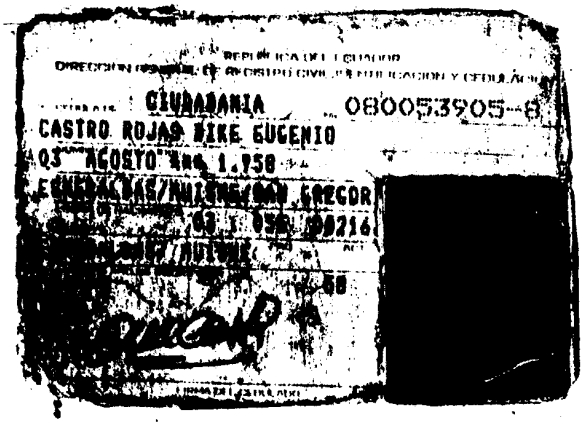

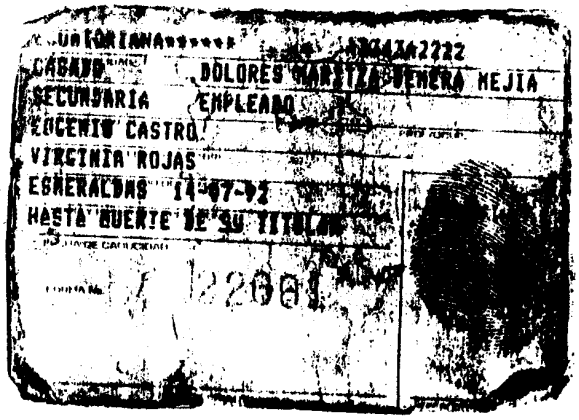

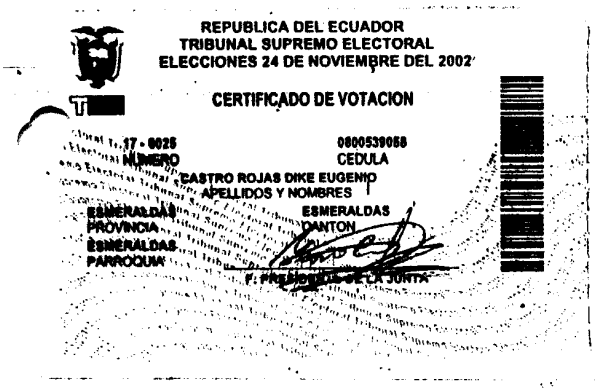

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0025 — NUMERO
0800539058 — CEDULA
CASTRO ROJAS DIKE EUGENIO — APELLIDOS Y NOMBRES
ESMERALDAS — PROVINCIA
ESMERALDAS — CANTON
ESMERALDAS — PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

cinco (5)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No [illegible]
DEMERA MEJIA DOLORES MARITZA
NOMBRES
20 MARZO 1959
MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 224 0124
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 78
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A1343I1121
NACIONALIDAD
CASADO NIKE EUGENIO CASTRO ROJAS
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
TELIBERTO DEMERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA MEJIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ESMERALDAS 6/08/97
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
6/08/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 3498[illegible]
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR ... Esmeraldas - Ecuador

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIA ANTECEDE
TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
12 AUG 2004

Ab. Carlos Macias Sierra
Notaria Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0036
NUMERO
0800603807
CEDULA
DEMERA MEJIA DOLORES MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
CANTON
ESMERALDAS
PARROQUIA
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 080211012-2
ENDARA DEMERA JUAN ALBERTO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
08 MARZO 1985
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006 0352 02354 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS SEXO
ESMERALDAS 1985
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333V3122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HECTOR ALBERTO ENDARA E
ROSA RAMONA DEMERA M
ESMERALDAS 31/03/2003
31/03/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN Esm 0023132
PULGAR DERECHO

ESPACIO EN BLANCO

RADIO GAVIOTA FM, DE ESMERALDAS GAVIOMERALDAS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DEL TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO

DOY FE QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS 12 AGO 2004

Ab. Carlos Macías Sierra Notaría Pública Primera Cantón Esmeraldas

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR

En la ciudad de Esmeraldas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Sector Las Palmas, barrio El Panecillo. Edificio Canal 6 T.V., calle principal de esta ciudad, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro, a las 16,H00 procedí a instalar la Junta General ordinaria de la compañía. Están presentes en la junta la señorita Rosa Demera Mejía propietaria de 134 participaciones, la señora Dolores Demera Mejía propietaria de 133 participaciones, la señora Johanna Demera Mejía propietario de 133 participaciones, sumando cuatrocientas participaciones. Con un capital de U.S.$.400,00 que comprende el 100% de los socios que conforman el capital pagado de la compañía. Por lo que deciden reunirse en Junta General Universal, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Johanna Endara Demera. Actúa como secretaria la señorita Rosa Demera Mejía Gerente de la empresa. La señora Presidenta pone a consideración el siguiente orden del día:

1.- Conocer y analizar los informes de Gerencia y Comisión de Vigilancia correspondientes al ejercicio del año 2.003.
2.- Conocer y Aprobar los Estados Financieros de Situación y de Resultados al 31 de diciembre del 2.003.
3.- Aprobar la absorción de Perdidas al 31 de diciembre del 2.003.
4.- Cesión de participaciones

Se debe dejar constancia que en la publicación de la convocatoria realizada el dos de abril del dos mil cuatro en el Diario La Hora de Esmeraldas en la Página A2 existe un error mecanográfico en el punto cuatro Cesión de Participaciones, pero por tratarse de Junta General Universal, en la Junta se pone a consideración nuevamente el orden del día. El mismo que es aprobado en mayoría absoluta y por unanimidad

La señora Presidenta ordena tratar el primer punto de orden del día y solicita la señora Secretaria, de lectura al informe de Gerente que trata sobre la situación administrativa,
Económica y financiera de ese período en la compañía.
Una copia de este informe se adjunta a esta acta y es aprobada en mayoría absoluta, cumpliéndose con el artículo 243 de la Ley de Compañías.

Los socios conocen el informe de Comisario por el Ejercicio 2.003, el mismo que contiene un análisis sobre los antecedentes, administración, aspectos societarios, aspectos contables, cumplimiento de obligaciones. Notas a los estados financieros, situación económica y financiera, y da conclusiones a este Análisis, el informe es aprobado por unanimidad, cumpliéndose con el artículo 243 de la Ley de Compañías.

En el segundo punto de orden del día se da lectura a los balances general y estado de pérdidas y ganancias por el año 2.0003, los mismos que son aprobados por mayoría absoluta y se adjuntan al expediente de esta acta.

La señora Presidenta solicita a secretaría que se lea el tercer punto de orden del día relacionado con la absorción de pérdidas del ejercicio 2.003, se resuelve que se absorban con los valores que constan en préstamos socios en la contabilidad de la compañía.

PRESTAMOS SOCIOS	U.S.$.	400,00

punto (4)

PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	40,00
PERDIDA DEL EJERCICIO	173,88
SALDO	186,12

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS DE 12 AGO 2006

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. Carlos Macías Sierra Notaría Pública del Cantón Esmeraldas

Los socios resuelven ir solucionando los problemas de liquidez de la empresa, pagar el saldo del capital , gastos imprevistos. y gastos relacionados con el [illegible] de cesión de participaciones

La señora Presidenta solicita a secretaría se lea el cuarto punto de orden del día, relacionado. Con la cesión de participaciones y una vez que el señor Juan Endara Demera ha cumplido la mayoría de edad, la señora Dolores Demera Mejía socia de la compañía, pone en conocimiento la siguiente cesión de participaciones.

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	PARTICIPACIONES
DOLORES DEMERA MEJIA	- JUAN ENDARA DEMERA	133
SUMAN		133

Todos los socios de la compañía resuelven en forma unánime la cesión de participaciones presentada y renuncian a su derecho de preferencia en la parte correspondiente a favor de l nuevo socio y le aceptan a que pase a ser parte del capital de la misma.

Con lo que el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
ROSA DEMERA MEJIA	134,00	134
JOHANNA ENDARA DEMERA	133,00	133
JUAN ENDARA DEMERA	133,00	133
SUMAN	400,00	400

La Junta da todas las facultades al señor Gerente como Representante Legal de la compañía para que realice los trámites y gastos que sean necesarios.

Agotados todos los puntos de orden del día y siendo las 17H00 del día la señora presidenta solicita a secretaría se de un receso para que se elabore el acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad, se da por terminada la sesión y para constancia firman:

ROSA DEMERA MEJIA

JOHANNA ENDARA DEMERA

DOLORES DEMERA MEJIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES EJEMPLARES DE SEIS FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
Esmeraldas - Ecuador

Ab. Carlos Macias Sierra
Notaria Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

Con esta fecha queda inscrito Cesión Particip
que antecede [illegible] 37 del Registro
y No. 442 [illegible] x x x
Cuantía US$ 133,08 Hora 11:07 AM
Esmeraldas, 30 AGO 2004

Registrador Mercantil y de Prendas Especiales del Cantón Esmeraldas

Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Cantón Esmeraldas